Sección Jurisprudencia

AÑO LXXXV - Tº 200 - Nº 29987

RESOLUCIONES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
Suspensión de términos procesales en organismos del Departamento Judicial de Quilmes
Resolución N° 1626-2026

3000-48079-2026

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación efectuada por el secretario del Tribunal de Trabajo N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, mediante la cual solicita la suspensión de los términos procesales por el día 26 de octubre para los siguientes organismos: Tribunales de Trabajo N° 1, 2, 3 y 4, Oficina de Mandamientos y Notificaciones de Quilmes y Departamento de Cobro de Honorarios de Peritos Oficiales y Ejecución de Tasa de Justicia departamental, con motivo de un corte en el suministro eléctrico que afectó el funcionamiento de dichos organismos.
Que, al respecto, la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios informó que durante la referida jornada los organismos mencionados se vieron afectados por un corte del suministro eléctrico por parte de la empresa prestadora del servicio.
Que, en consecuencia, corresponde hacer lugar a lo peticionado y disponer la suspensión de los términos procesales para la fecha indicada, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.
Por ello, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 32 inciso m) de la Ley 5827 y por la Resolución SC N° 849/2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Acuerdo 3971,

RESUELVE:

Artículo 1°: Disponer la suspensión de los términos procesales por el día 26 de octubre de 2026, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos, en las dependencias del Departamento Judicial de Quilmes que se detallan a continuación:

- Tribunales de Trabajo N° 1, 2, 3 y 4
- Oficina de Mandamientos y Notificaciones
- Departamento de Cobro de Honorarios de Peritos Oficiales y Ejecución de Tasa de Justicia

Artículo 2°: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese y publíquese.

La Plata, 10/11/2026

Sergio Gabriel Torres. Ante mí: **Matías José Alvarez.**

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
Departamento Judicial de Azul
Suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Familia N° 2 con sede en Tandil
Resolución N° 1628-2026

3000-44679-2026

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación efectuada por el secretario del Juzgado de Familia N° 2 con sede en Tandil, del Departamento Judicial de Azul, mediante la cual solicita la suspensión de los términos procesales por los días 8 y 9 de

octubre del corriente, en virtud de una interrupción del sistema informático.
Que, al respecto, la Secretaría de Tecnología Informática informó que durante dichas jornadas se produjo una falla técnica que impidió el acceso al mencionado sistema.
Que, en consecuencia, corresponde hacer lugar a lo peticionado y disponer la suspensión de los términos procesales para la fecha indicada, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.
Por ello, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 32 inciso m) de la Ley 5827 y por la Resolución SC N° 849/2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Acuerdo 3971,

RESUELVE:

Artículo 1°: Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Familia N° 2 con sede en Tandil, del Departamento Judicial de Azul, correspondiente a los días 8 y 9 de octubre de 2026, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.
Artículo 2°: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese y publíquese.

La Plata, 10/11/2026

Sergio Gabriel Torres. Ante mí: **Matías José Alvarez.**

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
Departamento Judicial de Lomas de Zamora
Suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Paz de Esteban Echeverría
Resolución N° 1629-2026

3000-44672-2026

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación efectuada por el titular de la Dirección de la Justicia de Paz, mediante la cual solicita la suspensión de términos procesales para el Juzgado de Paz de Esteban Echeverría por el día 8 de octubre del corriente, en virtud de un corte del sistema informático.
Que, al respecto, la Secretaría de Tecnología Informática informó que durante la referida jornada dicho juzgado se vio afectado por caídas frecuentes en el enlace de la dependencia con la red departamental, lo que impidió el normal funcionamiento del sistema.
Que, en consecuencia, corresponde hacer lugar a lo peticionado y disponer la suspensión de los términos procesales para la fecha indicada, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.
Por ello, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 32 inciso m) de la Ley 5827 y por la Resolución SC N° 849/2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Acuerdo 3971,

RESUELVE:

Artículo 1°: Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Paz de Esteban Echeverría, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, correspondiente al día 8 de octubre de 2026, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.
Artículo 2°: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese y publíquese.

La Plata, 10/11/2026

Sergio Gabriel Torres. Ante mí: **Matías José Alvarez.**

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
Departamento Judicial de La Plata
Suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Paz de Roque Pérez
Resolución N° 1630-2026

3000-41279-2026

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación efectuada por el titular de la Dirección de Justicia de Paz, mediante la cual solicita la suspensión de términos procesales para el Juzgado de Paz de Roque Pérez, correspondiente al día 23 de septiembre del corriente, en virtud de un corte del suministro eléctrico.
Que, al respecto, la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios informó que durante la referida jornada se llevó a cabo un corte programado por parte de la empresa prestataria del servicio que afecto a dicho juzgado.
Que, en consecuencia, corresponde hacer lugar a lo peticionado y disponer la suspensión de los términos procesales para la fecha indicada, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.
Por ello, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 32 inciso m) de la Ley 5827 y por la Resolución SC N° 849/2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Acuerdo 3971,

RESUELVE:

Artículo 1°: Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Paz de Roque Pérez, Departamento Judicial de La Plata, correspondiente al día 23 de septiembre de 2026, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.
Artículo 2°: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese y publíquese.

La Plata, 10/11/2026

Sergio Gabriel Torres. Ante mí: **Matías José Alvarez.**

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo
Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial
Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre
Rosana Inamoratto
Claudia Juárez Verón
Lucas O. Lapolla
Eliana Pino
Sandra Postiguillo
Romina Rivera
Aldana García
Julia García
Efrain Deleris Anido
Ana P. Guzmán
Romina Cerda
Fernando H. Cuello
Mailen Desio
Romina Duhart
Lautaro Fernandez
Micael D. Gallotta
Melisa Spina
Natalia Trillini
Leonardo Moroz

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando
Cintia Fantaguzzi
Silvia Robilotta
M. Paula Romero
Maria Yolanda Vilchez
Valeria La Ferrara
Adriana Díaz
Agustina Garra
Naila Jaschek
Agustina La Ferrara
Corina Morris
Ayelén Miranda

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica